	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	29/02/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	TUMACO
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA		
COD CENTRO DE COSTO:	953510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	COL.PCCNTR.5685962	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	22/12/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901222185		
VALOR TOTAL:	$ 99.329.300,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/02/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la adquisición de maquinaria agroindustial para el desarrollo de os proyectos sennova 11290, 10982 y 11474 del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica vigencia 2023.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ONCE (11) CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS DURANTE EL TERMIMO ESTABLECIDO, PESE A ESTO SE PRESENTARON ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ÍTEMS DIVISORA AUTOMÁTICA, LAMINADORA PARA PANADERÍA, DESTILADOR DE AGUA, AUTOCLAVE ELÉCTRICO Y AMASADORA, POR LO CUAL SE REQUIRIÓ AL PROVEEDOR EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS EN MENCIÓN LOS CUALES FUERON ENTREGADOS POSTERIORMENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE RECIBEN BIENES DEVOLUTIVOS EN PERFECTO ESTADO.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1087114089		
CORREO INSTITUCIONAL	ogongorae@sena.edu.co		
CARGO	Instructor Grado 20	N° DE CONTACTO	312-7675409

San Andres de Tumaco, 22 de Diciembre de 2023

Señor(es)
PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT: 901222185-5
Representante Legal
MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ
C.c. No. 31.539.059
Dirección KR 4 C # 59 - 78
Teléfonos: 6652008
Correos Electrónicos - comercialproviservi@gmail.com
CALI

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, articulo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito **EDINSON BANGUERA MAIRONGO,** domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 13.056.595 expedida en Tumaco - Nariño, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en su calidad de Subdirector E del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, nombrado mediante Resolución No. 1-02596 del 13 de diciembre de 2023 y mediante acta de posesión No 546 del 13 de diciembre de 2023, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA, Nit. 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, NIT: 901222185-5 quien cuenta con la representación Legal de la señora MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ C.c. No. 31.539.059 de Cali**, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-CAPCP-0036-2023 cuyo objeto es “*Contratar la adquisición de maquinaria agroindustial para el desarrollo de os proyectos sennova 11290, 10982 y 11474 del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica vigencia 2023*”.

Los elementos se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="6">El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5123 del 27 de Marzo de 2023 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</td><td colspan="6">
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AMASADORA AT30FA 110V/60/1F 9KG
Amasadora de Capacidad 14 kg de masa (9 kg o 0,75 arroba de harina con hidratación mínima del 50%), olla en acero inoxidable de 30 lt, estructura acabada con pintura electrostática. Control</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>6.069.000,00 COP</td><td>6.069.000,00 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		electromecánico con 2 velocidades y temporizador. Incluye ruedas y pies de soporte. Un motor de 2 HP (1,5 kW) de potencia. Tensión 110 Volt, 60 Hz, 1 fase. Dimensiones: 44 cm x 73 cm x H89 cm, peso neto 94 kg.					
	2	**BATIDORA B10B 110V/60/1F 10LT** Batidora planetaria para pastelería marca TT, modelo de mesa. Estructura fabricada en fundición de hierro con pintura electrostática, olla en acero inoxidable de capacidad 10 lt (1,5 kg de harina). 3 velocidades. Incluye gancho, globo y pala. Potencia 0,9 HP (0,65 kW), tensión 110 Volt, 60 Hz, 1 fase. Dimensiones: 42 cm x 54 cm x H70 cm, peso neto 30 kg.	1	UNIDAD	4.641.000,00	4.641.000,00	
	3	**CAMARA FERMENTACION EKL864 2F 8 BANDEJAS 60X40** Cámara de fermentación eléctrica fabricada en acero inoxidable con puertas de vidrio. Capacidad 8 bandejas de 40 cm x 60 cm. Control electromecánico de temperatura de 30 a 60 °C. Compatible con hornos EKF464UD y EKF464DUD. Potencia 2,4 kW, tensión 220 Volt, 60 Hz, 2 fases. Dimensiones: 80 cm x 66 cm x H84 cm, peso neto 43 kg.	1	UNIDAD	10.710.000,00	10.710.000,00	
	4	**DIVISORA AUTOMATICA** Número de divisiones: 36. Rango de peso de las piezas: 30-100 gr. Potencia del motor: 0,18 Kw 1/4 HP. 110V 60 Hz monofásico. Divisora de masa automática.	1	UNIDAD	20.230.000,00	20.230.000,00	
	5	**Laminadora para panaderia** laminadora de masa para panaderia con una Potencia 400 w , motor 1 HP , aperturad de rodillos 1 milimetro hasta 30 milimetros ,peso 190 kilos	1	UNIDAD	24.395.000,00	24.395.000,00	
	6	**Horno deshidratador 20 entrepaños** Estructura Acero inoxidable 304Voltaje2 o 3 fases 220 voltios Potencia eléctrica3,3 kilovatios **Temperatura 45 - 80 grados centigrados Parrillas (no incluidas)20 en acero inoxidables**	1	UNIDAD	13.090.000,00	13.090.000,00	

	7	**Molino triturados de semillas** Equipo ideal para triturar y cortar granos secos, residuos de cultivos, vegetales y pastos, viene equipado con motor eléctrico de 1.5 HP y cuenta con 4 cribas, esto le brinda al cliente diferentes tamaños de corte del material; produce hasta 900 kilos / hora.	1	UNIDAD	2.618.000,00	2.618.000,00	
	8	**Carbonatador** Se requiere para mezclar el jugo de las frutas con Dióxido de Carbono (CO2) y así obtener una bebida carbonatada	1	UNIDAD	4.403.000,00	4.403.000,00	
	9	**Autoclave Eléctrico** Autoclave Eléctrico Tipo olla, capacidad 25 litros. Calentador eléctrico por inmersión, cronómetro mecánico de campana de 60 minutos. 50% más rápido y 36% mayor capacidad de calentar que el modelo 25x. Fabricada en aluminio certificación UL, pedestal de soporte interior en acero inoxidable, interruptor de encendido y apagado, luz piloto, manómetro de control de vapor. - válvula de seguridad de exceso de presión. - válvula de control. Presión de trabajo entre 17 y 21 psi para esterilización. Dimensiones: - altura total: 42.5cms. - altura de la base: 31.2cms. - diámetro interno: 32cms. - circunferencia: 103.5cms. - peso: 26 Lbs/11.8 kilogramos. - Recipiente interno - profundidad: 21.6cms. - diámetro interno: 28.3cms. - circunferencia: 91.1cms.	1	UNIDAD	11.305.000,00	11.305.000,00	
	10	**Destilador de Agua** Destilador de Agua BioDestiller TDTEO0302 Interior fabricado totalmente en acero inoxidable 305 Produce 1.5 litros de agua destilada pura por hora. El contenedor interno está hecho de acero inoxidable 304 de alto grado. Procesa el agua a través del calentamiento, la evaporación y la condensación para separar el agua pura y fresca de los contaminantes.Cuenta con Certificado de ISO9001: 2000 / ISO 13485: 2003 ,CE y registrado en FDA de EE. UU. Fácil de operar, no requiere instalación Elimina contaminantes como bacterias, partículas, sólidos disueltos y	1	UNIDAD	1.547.000,00	1.547.000,00	

		COV Elimina eficazmente la mayoría de las impurezas del agua del grifo. Voltaje: 110VAC 60Hz Potencia de salida: 750W Destilación X hora: 1.5L Volumen interno del envase: 4L Tubo de descarga de acero inoxidable: 316L Contenedor interno: acero inoxidable 304 Calentador Electrónico: Aluminio Botella de agua: PC (246 ° C) Contenedor interno: acero inoxidable 304 Protección automática: apagado cuando la temperatura es de 160 grados C Peso neto: 4 kg Tamaño: 290 × 290 × 390 mm Tamaño del paquete: 300 × 300 × 500 mm					
	11	**Estanteria** ESTANTERÍA 15 PULGADAS 5 NIVELES 71,2X169,5X38,3 CM NEGRO	1	UNIDAD	321.300,00	321.300,00	
					VALOR TOTAL	99.329.300	
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($99.329.300)** incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.						
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El contrato se ejecutará en el Municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Andrés de Tumaco, Nariño. El horario de recibo de los elementos es el siguiente: • De Lunes a Jueves de 08:00 am a 04:00 pm • Viernes de 08:00 am a 12:00 pm. El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) días calendario**, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.						
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos solicitados:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la						

	compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** a) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada. b) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. c) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato. d) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. e) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. f) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos. g) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes. h) Responder por la buena calidad de los on entregados bajo el objeto del presente Contrato. i) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.

	j) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. k) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia. **OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ✓ Aspecto (s) ambiental (es): El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder tanto por la normatividad ambiental como salud ocupacional. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ✓ Requerimientos de Seguridad y Salud en el trabajo: El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato. El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas.
LINK DE PUBLICACION SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28847368&isFromPublicArea=True&isModal=False**
SUPERVISION E INTERVENTORIA	De conformidad con lo determinado por la Resolución No. 0202 del 10 de Febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a: **NOMBRE:** Oscar Ivan Gongora Espinosa **CARGO:** Instructor G16 **CORREO ELECTRONICO:** ogongorae@sena.edu.co

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-NRÑ-CAPCP-0036-2023, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Firmado digitalmente por EDINSON BANGUERA MAIRONGO
Fecha: 2023.12.22 15:24:15 -05'00'

EDINSON BANGUERA MAIRONGO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica

Preparó: Fernanda Caicedo Diaz

Revisó: Andrea Estefanía Torres

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901222185	5	PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALLE	CARRERA 4 C 59 76	CALI-VALLE	3450123	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07		9469453462	E	2024/07/19			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VALLE (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$368,600	
Centro de Trabajo: UNO (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$368,600	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$368,600	
1	CC	1143982641	SANDOVAL WEINER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMIN (1 Afiliados)																						$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000		$7,100		$0	$0		$331,100	
Centro de Trabajo: UNO (1 Afiliados)																						$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000		$7,100		$0	$0		$331,100	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000		$7,100		$0	$0		$331,100	
2	CC	31539059	BOLAÑOS MARTHA																		230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS012	30	$1,350,000	$54,000	CCF57	30	$1,350,000	$54,000	14-11	30	$1,350,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	Si	$331,100
Total			**Afiliados(2)**																				$2,650,000	$424,000			$2,650,000	$106,000			$2,650,000	$106,000			$2,650,000		$63,700		$0	$0		$699,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901222185	5	PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALLE	CARRERA 4 C 59 76	CALI-VALLE	3450123	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07		9469453462	E	2024/07/19			0	

RESUMEN DE PAGO

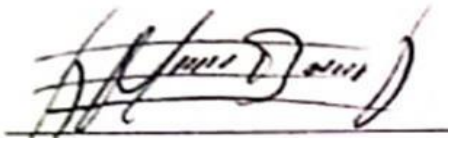
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$424,000	$0	$0	$424,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$424,000	$0	$0	$424,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,700	$0	$0	$63,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$63,700	$0	$0	$63,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$106,000	$0	$0	$106,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$106,000	$0	$0	$106,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$106,000	$0	$0	$106,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$54,000	$0	$0	$54,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				**2**	**$699,700**	**$0**	**$0**	**$699,700**

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ identificado (a) con C.C No. 31.539.059 de Jamundí, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 24 días del mes de junio de 2024, en la Ciudad de San Andrés de Tumaco.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ
Cargo: GERENTE
Documento de Identidad: 31.539.059
Correo Electrónico: gerencia@ferreteriaproviservi.co

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 3: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota 4: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalment e, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Andrés de Tumaco, 08 de marzo de 2024

CONTRATO No COL.PCCNTR.5685962 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. COL.PCCNTR.5685962 de 2023, entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ, identificado con Nit 31.539.059, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de maquinaria Agroindustrial para el desarrollo de Los proyectos SENNOVA 11290, 10982 y 11474 del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica vigencia 2023"

RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERODE LA COSTA PACIFICA – NARIÑO
SUPERVISORA DEL CONTRATO:	OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	COL.PCCNTR.5685962 de 2023
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGROINDUSTIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SENNOVA 11290, 10982 Y 11474 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA VIGENCIA 2023

CONTRATISTA	MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	31.539.059

VALOR INICIAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($99.329.300) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: UNICO PAGO 100% Recibo a satisfacción, El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos ofertados objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las

	mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y Resolución 000042 de 2020 y demás normas vigentes que regulan la factura electrónica. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y

	del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5123 del 27 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	80023 del 22 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	26 diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2023
OTRO SI: (Prorroga No.1)	Fecha de suscripción: 29 de diciembre 2023
	Fecha de aprobación: 29 de diciembre de 2023
	Se realizó prorroga hasta el 30 de Enero de 2024
OTRO SI: (Prorroga No.2)	Fecha de suscripción: 30 de enero 2024
	Fecha de aprobación: 30 de enero 2024
	Se realizó prorroga hasta el 29 de febrero de 2024

CDP QUE RESPALDA EL OTRO SI	N.A.
RP QUE RESPALDA EL OTRO SÍ	N.A.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	99.329.300
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29 de febrero de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	0

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5682938 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
a)	Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	**X**			El contratista realizo la entrega según lo establecido en esta obligación pese a esto se presentaron algunas inconsistencias en las especificaciones técnicas de los ítems divisora automática, laminadora para panadería, destilador de agua, autoclave eléctrico y amasadora, por lo cual se requirió al proveedor el cambio de los elementos en mención los cuales fueron entregados posteriormente. Con esta acción contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
b)	Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.

	elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.				
c)	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
d)	Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	**X**			El contratista entrego los bienes dentro del plazo, pero se solicitó cambio en 5 ítems por incumplimiento en sus especificaciones que fueron entregados en una fecha posterior.
e)	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.

f)	Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
g)	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
h)	Responder por la buena calidad de los on entregados bajo el objeto del presente Contrato.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
i)	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
j)	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
k)	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	**X**			El contratista cumplió con lo requerido por la entidad.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	45-44-101153187
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2023
FECHA APROBACIÓN	27/12/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/12/2023	02/05/2024	$ 9.932.930,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2023	02/05/2024	$ 19.865.860,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PRORROGA)

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-44-101278718
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2023
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/12/2023	30/05/2024	$ 9.932.930,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/12/2023	30/05/2024	$ 19.865.860,00

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-44-101278718
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2024
FECHA APROBACIÓN	31/01/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	31/01/2024	30/06/2024	$ 9.932.930,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/01/2024	30/06/2024	$ 19.865.860,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 07 de febrero de 2024 el proveedor MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.539.059 de Cali Valle acredita que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contratoque se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, mediante la plataforma Secop II el día 21 de diciembre de 2023 el Ordenador del Gasto designó como supervisor a la Profesional OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA.

Cordialmente,

OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA
SUPERVISOR
Instructor G20

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO


N.W: 48KG
G.W: 58KG
SIZE: 780X570X2010MM
PROVISIONES Y
SERVICIOS


8185
PALLOMARO
Desde 1962
SALIDA DE EMERGENCIA


PALLOMARO
Desde 1962


DESCRIPTION:FOOD MIXER
MODEL NO.:WB10GF


PROVI
SERVIND S.A.S


CENTRO AGROINDUSTRIAL Y
TUMACO NARIÑO
INGUAPI LACHIRICANA KM 1 VIA PASTO TUMACO
Nit: 899199016-1
Teléfono: 7277588
Ciudad: TUMACO, NARIÑO
PROVI
SERVINO S.A.S


NAQUIN








PELIGRO
RIESGO DE
EXPLOSION
MONTA INOX CALI
NIT: 94.399.172-3
3146611506
POR FAVOR
FRAGIL


POR FAVOR
MANEJESE CON CUIDADO
FRAGIL
★★ GRACIAS ★★
PROVI SERVIND S.A.


POR FAVOR
MANEJESE CON CUIDADO
FRAGIL
** GRACIAS **


ATENCION
USE LOS ELEMENTOS
DE PROTECCION

EL SUSCRITO INSTRUCTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que se cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato No. COL.PCCNTR.5685962 cuyo objeto es "Contratar la adquisición de maquinaria agroindustial para el desarrollo de Los proyectos SENNOVA 11290, 10982 y 11474 del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica vigencia 2023", suscrito con el proponente: MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ. Identificada con cedula de ciudadanía No 31.539.059, por tanto, se solicita realizar el pago referente a la factura No. FVEC 1444 del 23 de mayo de 2024, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($99.329.300) M/Cte.

SIIF: 80023 del 22 de diciembre de 2023

Rubros C-3605-1300-2-0-3605007-02

El proponente presento los pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2024

OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA
Supervisor

Proyectó: Oscar Ivan Gongora- Instructor CAPCP
Revisó: Andrea Torres - Abogada CAPCP

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico *

Comercial@proviservi.co

Nombre Completo *

Willan Sandoval polo

Cedula o Nit de la Empresa *

901222185-5

Nombre de la Empresa *

Provisiones y servicios industriales sas

Objeto del contrato *

Contratar la adquisición de maquinaria agroindustrial para el desarrollo de los proyectos Senova 11290, 10982, 11474 del centro agroindustrial y pesquero de la costa pacífica vigencia 2023

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. *

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** *

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. *

- (●) Verdadero
- () Falso

El SENA desde sus sistemas de gestión ambiental y de energía promueve la Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos. En articulación con la promesa de valor se compromete a: *

- A. El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- B. El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético
- C. El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- (●) D. Todas las anteriores

La eficiencia energética se define como la **optimización del consumo de la energía.** Es decir, busca que los usuarios hagan uso de la electricidad de acuerdo con sus necesidades reales *

- (●) Verdadero
- Falso

Un **IMPACTO AMBIENTAL** es Según la ISO 14001, son cualquier cambio producido en el medio ambiente. No importa que sean positivos o negativos.

- (●) Verdadero
- Falso

El agua es un elemento esencial para la vida en nuestro planeta, ya que juega un papel fundamental en la supervivencia de los seres vivos, el mantenimiento de los ecosistemas y el desarrollo de las actividades humanas. *

- (●) Verdadero
- () Falso

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico *

Gerenciaproviservi@gmail.com

Nombre Completo *

Martha Bolaños Muñoz

Cedula o Nit de la Empresa *

901222185-5

Nombre de la Empresa *

Provisiones y servicios industriales sas

Objeto del contrato *

Contratar la adquisición de maquinaria agroindustrial para el desarrollo de los proyectos Senova 11290 10982 11474 del centro agroindustrial yboezqueronde la costa pa pacífica vigencia 2023

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. *

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** *

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. *

- (●) Verdadero
- () Falso

El SENA desde sus sistemas de gestión ambiental y de energía promueve la Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos. En articulación con la promesa de valor se compromete a: *

- A. El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- B. El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético
- C. El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- (●) D. Todas las anteriores

La eficiencia energética se define como la **optimización del consumo de la energía.** Es decir, busca que los usuarios hagan uso de la electricidad de acuerdo con sus necesidades reales *

- (●) Verdadero
- Falso

Un **IMPACTO AMBIENTAL** es Según la ISO 14001, son cualquier cambio producido en el medio ambiente. No importa que sean positivos o negativos.

- (●) Verdadero
- Falso

El agua es un elemento esencial para la vida en nuestro planeta, ya que juega un papel fundamental en la supervivencia de los seres vivos, el mantenimiento de los ecosistemas y el desarrollo de las actividades humanas. *

- (●) Verdadero
- () Falso

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

EL SUSCRITO INSTRUCTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que se cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato No. COL.PCCNTR.5685962 cuyo objeto es "Contratar la adquisición de maquinaria agroindustial para el desarrollo de Los proyectos SENNOVA 11290, 10982 y 11474 del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica vigencia 2023", suscrito con el proponente: MARTHA LIDA BOLAÑOS MUÑOZ. Identificada con cedula de ciudadanía No 31.539.059, por tanto, se solicita realizar el pago referente a la factura No. FVEC 1444 del 23 de mayo de 2024, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($99.329.300) M/Cte.

SIIF: 80023 del 22 de diciembre de 2023

Rubros C-3605-1300-2-0-3605007-02

El proponente presento los pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2024

OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA
Supervisor

Proyectó: Oscar Ivan Gongora- Instructor CAPCP
Revisó: Andrea Torres - Abogada CAPCP

ACTA No. 06		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **INDUCCION EMPRESAS CONTRATISTAS – PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**		
CIUDAD Y FECHA: 29 de Mayo 2024	**HORA INICIO:** 9:30:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mjg3NDQ1NzUtMGM5Yi00ZmYxLThmMjktYjIyNzIxMmJmMzJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22833de129-5d07-4b9a-9279-dc3b32bedcb2%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL NARIÑO / CENTRO: AGROINDUSTRIAL Y PESQUERODE LA COSTA PACIFICA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludos.
2. Desarrollo de la temática:
 - Política de SST –Normatividad SG - SST
 - Plan de emergencias, brigadistas de emergencia.
 - Clasificación de factores de riesgos - Riesgos Asociados a la tarea realizada.
 - Procedimiento en caso de accidentes -Medidas de Bioseguridad
 - Política Ambiental y Energética - Normativa Ambiental
 - Uso eficiente de Agua y energía.
 - Manejo adecuado de residuos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental a empresas contratistas del centro y darles a conocer los trabajadores al inicio de sus labores la información básica de acuerdo con los riesgos inherentes en su área de trabajo, cuidado del medio ambiente y el uso eficiente y energético.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 am la **Profesional Karen Sevillano Apoyo HYSI**, inicia socialización en materia de Seguridad y salud en el trabajo a empresa contratista, dando cumplimiento a requisito legal.

Donde se les da a conocer las medidas implementadas para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales a todo el Personal del centro.

El **Dinamizador Ambiental Luis Ortega** da a conocer el objetivo del Programa, que es promover el uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales, que contribuya a asegurar la disminución del impacto ambiental y la garantía de suministro energético con el fin de soportar el desarrollo competitivo de la institución.
Por último, se da las gracias por la participación y se finaliza la Inducción.

CONCLUSIONES

Se da a cabalidad la socialización de la temática planeada en materia de SST y área ambiental y energética, por lazo de 30 min, participa 2 integrantes de la empresa contratista y por último se realiza una evaluación de conocimientos de la temática expuesta y esta da un resultado Eficacia del 99%.

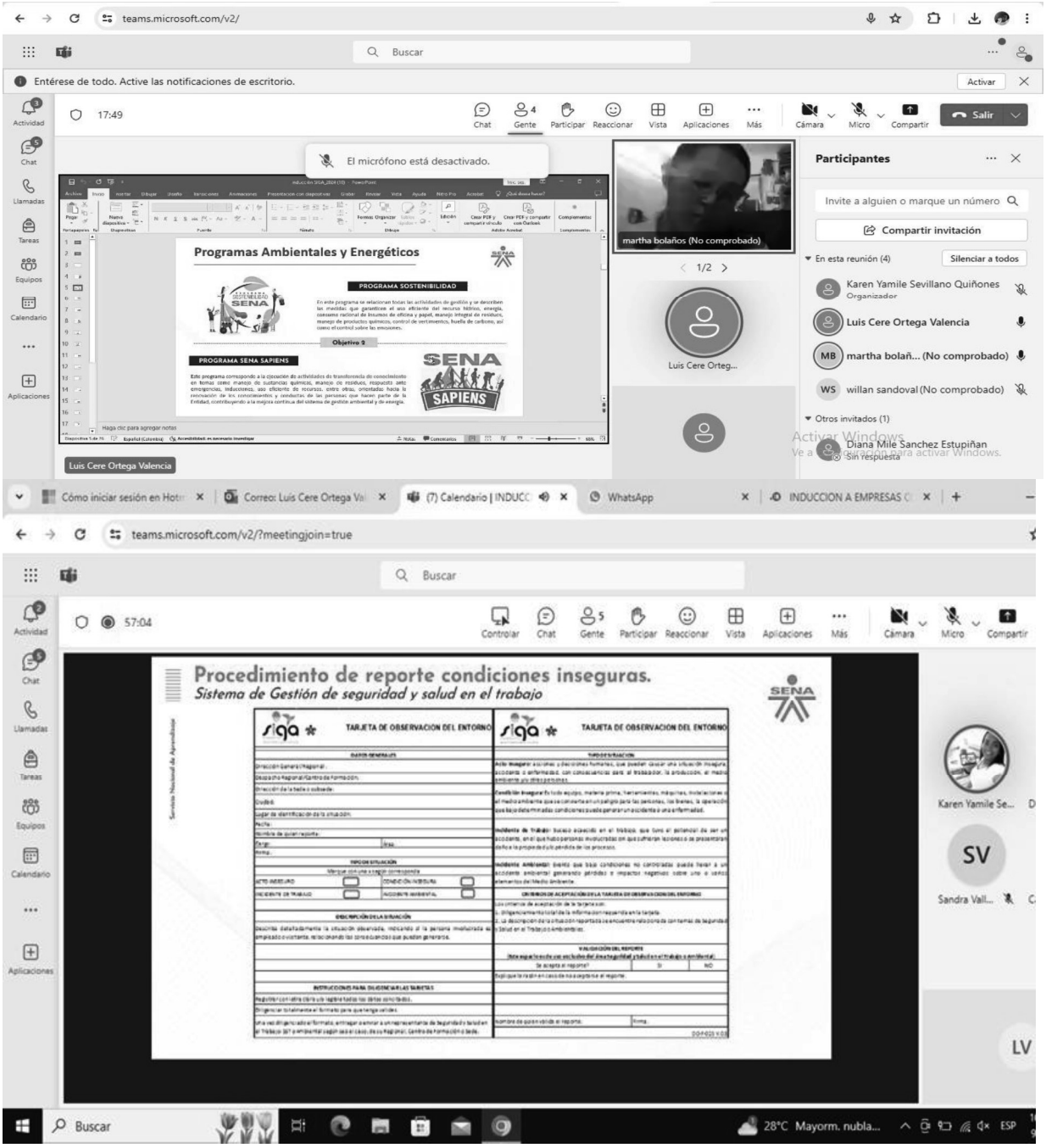
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD/DECISIÓN	**FEC HA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Realizar Inducciones Ambientales y SST a proveedores.	Vigencia 2024	Dinamizador Ambiental Profesional HYSI CENTRO	**. Luis Cere Ortega.** . **Karen Yamile Sevillano**

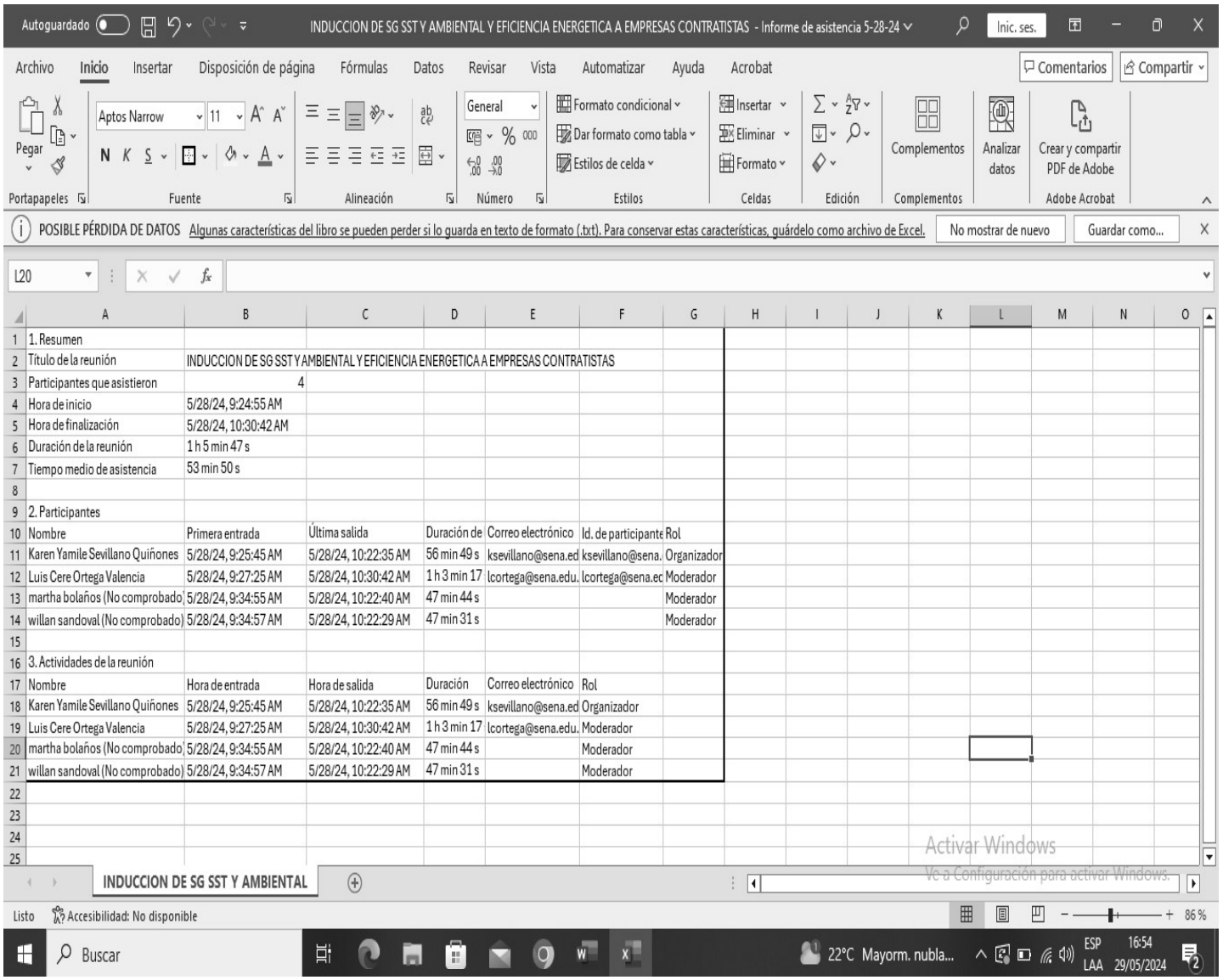
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	**DEPEN DENCIA**	**FIR M A**

Evidencia fotográfica.



Listado de asistencia.



	A	B	C	D	E	F	G
1	1. Resumen						
2	Título de la reunión	INDUCCION DE SG SST Y AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA A EMPRESAS CONTRATISTAS					
3	Participantes que asistieron	4					
4	Hora de inicio	5/28/24, 9:24:55 AM					
5	Hora de finalización	5/28/24, 10:30:42 AM					
6	Duración de la reunión	1 h 5 min 47 s					
7	Tiempo medio de asistencia	53 min 50 s					
8							
9	2. Participantes						
10	Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de	Correo electrónico	Id. de participante	Rol
11	Karen Yamile Sevillano Quiñones	5/28/24, 9:25:45 AM	5/28/24, 10:22:35 AM	56 min 49 s	ksevillano@sena.ed	ksevillano@sena.	Organizador
12	Luis Cere Ortega Valencia	5/28/24, 9:27:25 AM	5/28/24, 10:30:42 AM	1 h 3 min 17	lcortega@sena.edu.	lcortega@sena.ec	Moderador
13	martha bolaños (No comprobado)	5/28/24, 9:34:55 AM	5/28/24, 10:22:40 AM	47 min 44 s			Moderador
14	willan sandoval (No comprobado)	5/28/24, 9:34:57 AM	5/28/24, 10:22:29 AM	47 min 31 s			Moderador
15							
16	3. Actividades de la reunión						
17	Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
18	Karen Yamile Sevillano Quiñones	5/28/24, 9:25:45 AM	5/28/24, 10:22:35 AM	56 min 49 s	ksevillano@sena.ed	Organizador	
19	Luis Cere Ortega Valencia	5/28/24, 9:27:25 AM	5/28/24, 10:30:42 AM	1 h 3 min 17	lcortega@sena.edu.	Moderador	
20	martha bolaños (No comprobado)	5/28/24, 9:34:55 AM	5/28/24, 10:22:40 AM	47 min 44 s		Moderador	
21	willan sandoval (No comprobado)	5/28/24, 9:34:57 AM	5/28/24, 10:22:29 AM	47 min 31 s		Moderador	
22							
23							
24							
25							

AMASADORA HS30Z



Marca: TORNADO Referencia: HS30Z. Amasadora de 2 velocidades. Estructura inferior en fundición de acero, con tapa superior en fibra de vidrio, acabado con pintura gris.

CARACTERISTICAS:

- Tanto el mezclador como el tazón giran simultáneamente, por lo tanto, la velocidad de mezcla aumenta y el efecto de mezclado es mucho mejor
- velocidad del gancho: 150/200 r.p.m.
- Velocidad del tazón: 15/20 r.p.m.
- Controles análogos con switche de seguridad
- Temporizador
- Tazón en acero inoxidable con guarda de seguridad en el mismo material, con microswitche.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Capacidad de trabajo 12 Kilos de harina con 60% de humedad de la masa u 8 kilos de harina con 40% de humedad de la masa
- Voltaje monofásico 110V, con polo a tierra
- Corriente: 12 Amperios, Consumo: 1.5 KW
- Dimensiones: Frente 0.39 / Fondo 0.73 Altura 0.90 mts.
- Peso: 100 Kg.

DIMENSIONES

Modelo	Dimensiones externas (cm)			Gancho	Tazón	velocidades	Peso (Kg)	Potencia (KW)
	Frente	Fondo	Alto					
HS30Z	43.5	75	90	1	1	2	100	1.5

BATIDORA DE 10 LITROS



Marca: WELLMIX. Referencia: WB10GF. Batidora de 10 cuartos de galón (9.5 L). Cuerpo fabricado en hierro fundido, tazón y ganchos fabricados en acero inoxidable de grado alimenticio, Motor de 3 velocidades (148, 244 y 480 RPM), transmisión de engranajes. Capacidad máxima de harina: 5 lbs. Manija para subir y bajar el tazón. Incluye tazón de 10qt de acero inoxidable, pala mezcladora, gancho amasador y Globo batidor. Potencia: 0.6 KW. Voltaje: 110V con polo a tierra. Dimensiones: Frente 0.470 / Fondo 0.450 / Altura 0.60 mts. Peso: 58 Kg.

CARACTERISTICAS

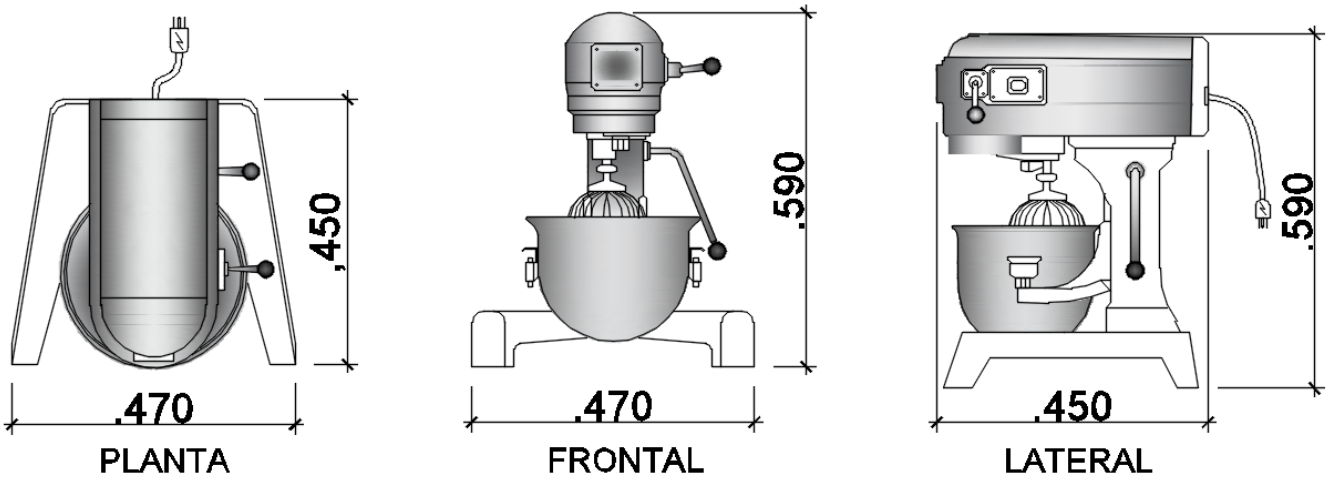
- Fácil manejo
- Botón de encendido y apagado
- Palanca para subir y bajar el tazón
- Accesorio: paleta mezcladora, gancho amasador y globo batidor
- Garantía de 12 meses

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Fabricada en acero, recubrimiento con pintura electrostática
- Motor de 3 velocidades (148, 244 y 480 RPM)
- Potencia: 0.6 KW. Voltaje: 110V
- Capacidad de 9.5 litros

Modelo	Dimensiones externas (cm)			Voltaje	Peso (Kg)	Potencia (KW)
	Frente	Fondo	Alto			
WB10GF	0.47	0.45	0.59	110V	58	0.6 kw

DIMENSIONES



FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

CARBONATADOR



Características

Marca KitchenAid

Color Blanco

Material Acero

Peso del artículo 17 Libras

Volumen del artículo 60 Litros

Compatible con productos SodaStream y más de 60 sabores

Incluye tanque de CO2 de 60 L, botella reutilizable sin BPA de 1 litro

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

DESTILADOR DE AGUA DESTILADOR



Características

Interior fabricado totalmente en acero inoxidable 305 Produce 1.5 litros de agua destilada pura por hora. El contenedor interno está hecho de acero inoxidable 304 de alto grado. Procesa el agua a través del calentamiento, la evaporación y la condensación para separar el agua pura y fresca de los contaminantes.Cuenta con Certificado de ISO9001: 2000 / ISO 13485: 2003 ,CE y registrado en FDA de EE. UU. Fácil de operar, no requiere instalación Elimina contaminantes como bacterias, partículas, sólidos disueltos y COV Elimina eficazmente la mayoría de las impurezas del agua del grifo. Voltaje: 110VAC 60Hz Potencia de salida: 750W Destilación X hora: 1.5L Volumen interno del envase: 4L Tubo de descarga de acero inoxidable: 316L Contenedor interno: acero inoxidable 304 Calentador Electrónico: Aluminio Botella de agua: PC (246 ° C) Contenedor interno: acero inoxidable 304 Protección automática: apagado cuando la temperatura es de 160 grados C Peso neto: 4 kg Tamaño: 290 × 290 × 390 mm Tamaño del paquete: 300 × 300 × 500 mm

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

Estantería 15 Pulgadas 5 Niveles 71,2x169,5x38,3 cm Negro



Características

Dimensiones
Ancho 38.3 cm
Alto 169.5 cm
Fondo 71.2 cm
Color Negro
Material Polipropileno
Tipo Estanterías Plásticas
Características
Estantería Sólida;5
Niveles; Resiste hasta 25 kg por entrepaño
Sólida;De fácil armado y limpieza
Armado/Instalación
Dificultad de armado Baja

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

Horno deshidratador 20 entrepaños



Características

- **Estructura**

 Acero inoxidable 304

- **Voltaje**

 2 o 3 fases 220 voltios

- **Potencia eléctrica**

 3,3 kilovaios

- **Temperatura**

 45 -80 grados centigrados

- **Parrillas (no incluidas)**

 20 en acero inox

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

Horno deshidratador de frutas, verduras y más alimentos

Un horno deshidratador es un dispositivo utilizado para el proceso de deshidratación de alimentos o materiales. Este horno **cuenta con 20 bandejas o entrepaños en los cuales se colocan los productos a deshidratar.** Este horno puede almacenar bandejas de 45×65 cm.

El horno está **diseñado para mantener una temperatura constante y uniforme en su interior,** permitiendo que los alimentos se sequen de manera eficiente. Suele contar con controles de temperatura y tiempo ajustables para adaptarse a diferentes necesidades de deshidratación.

El diseño de los entrepaños suele ser de rejillas o mallas, lo que permite una buena circulación de aire caliente dentro del horno y **facilita el secado uniforme de los productos.**

Este tipo de horno deshidratador de 20 entrepaños es ideal para aquellos que desean deshidratar grandes cantidades de alimentos o materiales al mismo tiempo, ya que ofrece una **capacidad amplia y eficiente para el proceso de deshidratación.**

Características del horno deshidratador

- **Capacidad:** El horno deshidratador de 20 entrepaños tiene una capacidad amplia para deshidratar una gran cantidad de alimentos al mismo tiempo.
- **Control de temperatura:** Cuenta con un sistema de control de temperatura que permite ajustar y mantener la temperatura deseada de deshidratación.
- **Circulación de aire:** El horno deshidratador está equipado con un ventilador que ayuda a la circulación del aire caliente de manera uniforme dentro del horno.

- **Diseño compacto:** El horno deshidratador de 20 entrepaños suele tener un diseño compacto que facilita su ubicación en la cocina o en el lugar de trabajo sin ocupar demasiado espacio.

- **Motores:** Cuenta con 3 moto-ventiladores distribuidos verticalmente en la parte posterior del horno junto con un sistema mecánico de extracción del aire húmedo.



Ventajas de un horno deshidratador

- **Alta capacidad:** La principal ventaja de este tipo de horno es su capacidad para deshidratar grandes cantidades de alimentos o materiales al mismo tiempo. Los 20 entrepaños ofrecen una amplia superficie de secado, lo que permite procesar una gran cantidad de productos de una sola vez.

- **Eficiencia de tiempo:** La capacidad para deshidratar grandes volúmenes de alimentos o materiales en un solo ciclo de secado reduce significativamente el tiempo requerido para el proceso. Esto es especialmente útil en entornos comerciales o industriales donde la eficiencia de producción es importante.

- **Versatilidad:** Con 20 entrepaños disponibles, este horno permite deshidratar una amplia variedad de alimentos y materiales al mismo tiempo. Puedes secar frutas, verduras, carne, hierbas, especias, flores, hierbas medicinales y más, todo en un solo equipo.

- **Control de temperatura:** La mayoría de los hornos deshidratadores de este tipo vienen con controles ajustables de temperatura.

- **Secado uniforme:** Los entrepaños de rejilla o malla en el horno facilitan una circulación de aire óptima, lo que asegura un secado uniforme de los alimentos o materiales en todas las bandejas. Esto evita la necesidad de rotar las bandejas durante el proceso y garantiza resultados consistentes.

- **Conservación de nutrientes:** Al deshidratar los alimentos, se conservan los nutrientes importantes mientras se elimina la humedad. Esto permite una mayor vida útil de los productos deshidratados sin comprometer su calidad nutricional.

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

Laminadora de masa para panadería



Características

REF: EXH-LSP520A

Voltaje: 110 voltios

Potencia: 400 W

Motor: 1 Hp

Apertura de rodillos: 1 milímetro hasta 30 milímetro

Peso Neto: 190 Kgs

Dimensiones: 240 x 92 x 123 cm

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

Molino triturador de semillas



Triturador de residuos

De uso semiprofesional

Motor eléctrico monofásico marca WEG 1.5HP con selector de voltaje 110/220 incluido

Suiche de encendido y tres cuchillas

Tolva removible con traba de seguridad

2 ruedas

Color verde y negro

Peso 35 kg

Dimensiones 43 × 64 × 100 cm

FERRETERIA
PROVI SERVIND S.A.S.
Provisiones y Servicios Industriales

CAMARA FERMENTACION 8 BANDEJAS 60X40



Características

Cámara de fermentación eléctrica.

Marca TECNOEKA.

Fabricada en acero inoxidable con puertas de vidrio.

Capacidad 8 bandejas de 40x60 cm.

Control electromecánico de temperatura de 30 a 60 °C.

Compatible con hornos EKF464UD y EKF464DUD.

Potencia 2,4 kW, tensión 220 Volt, 60 Hz, 2 fases.

Dim 80x66xH84 cm, peso neto 43 kg.